

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-4032

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre aprobación de Bases de convocatoria:

**"BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A, RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021 Y 2022**

**1. Objeto de la convocatoria.**

Las presentes Bases regulan la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de plazas de la plantilla de personal funcionario del Grupo A reservadas a promoción interna, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 y 2022.

Las características de las plazas son las siguientes:

Denominación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	OEP	Vacantes	Turno	
							General	Discapacidad general
Técnico/a Administración General	A/A1	Administración General	Técnica	-	2021	4	3	1
Ingeniero/a Industrial	A/A1	Administración Especial	Técnica	Superior	2021	1	1	0
					2022	3	3	0
Ingeniero/a de Obras Públicas	A/A1	Administración Especial	Técnica	Superior	2021	1	1	0
Técnico/a Medio Biblioteca	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	2021	1	1	0
Técnico/a Estadística	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	2021	1	1	0
<b>Total</b>						<b>11</b>	<b>10</b>	<b>1</b>

Del total de las plazas convocadas se reservarán las que figuran en el cuadro anterior para ser cubiertas por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%. En el caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del turno general.

**2. Legislación aplicable.**

Las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
- Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

### 3. Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, con independencia de los que figuren en los Anexos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Córdoba. Al efecto, las personas aspirantes deberán haber completado en la Diputación Provincial de Córdoba dos años de servicio como personal de plantilla en el Subgrupo inmediatamente inferior a aquel al que pertenezca la nueva plaza a la que se aspira, estando especificado en los respectivos Anexos.
2. Hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o cualquier otra situación administrativa que conlleve derecho de reserva de puesto.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.
4. Estar en posesión de la titulación exigida en los Anexos o, en su caso, estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se entiende que la persona aspirante está en condiciones de obtenerla cuando se haya abonado la correspondiente tasa de expedición del título académico.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la homologación o convalidación correspondiente.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera en la correspondiente plaza.

### 4. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba en el plazo de veinte días en la dirección web <https://empleo.eprinsa.es/diputacion/empleo>. Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8

Junto a dicha solicitud deberá adjuntarse la fotocopia del título académico exigido o, en su caso, el justificante de abono de la tasa para la expedición del título.

La solicitud se cumplimentará exclusivamente en modelo oficial a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba, accediendo a <https://empleo.eprinsa.es/diputacion/empleo>.

La tramitación por esta vía permitirá a las personas interesadas:

- Cumplimentar, generar, firmar y presentar la solicitud de inscripción en formato electrónico.
- Generar la autoliquidación de la tasa, pudiendo optar por su impresión y pago en las entidades bancarias indicadas en el propio documento, sin necesidad de que se presente por registro la autoliquidación de la tasa ya abonada, o pagar directamente por los medios electrónicos habilitados al efecto, accediendo al enlace <https://sede.haciendalocal.es/hacienda-local/tramites/pago-abonare>.
- Aportar la documentación acreditativa de la bonificación o exención de la tasa en caso de que se alegue alguno de estos motivos.

La autoliquidación de la tasa por la participación en los procesos de selección de personal se realizará conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes o, en su caso, de la correspondiente exención o bonificación.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, previa presentación de la oportuna acreditación.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, a los efectos regulados en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los/as hijos/as de las personas heridas y fallecidas.

Tendrán derecho a una bonificación del 50% los miembros de las familias numerosas de categoría general, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que las personas aspirantes manifiesten en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas selectivas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones con el resto de aspirantes, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de aspirantes. Para ello, deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, en cumplimiento de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

En materia de protección de datos, según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), los datos personales proporcionados por las personas interesadas en participar en los procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial serán incorporados y tratados en el registro de actividades de tratamiento denominado «Selección de Personal», entre cuyas finalidades se encuentra la selección de personal fijo y temporal.

El órgano responsable del registro y del tratamiento es la Diputación Provincial de Córdoba, ante la cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como retirar su consentimiento.

Con la firma de la solicitud, la persona aspirante consiente el tratamiento de datos personales contenidos en la misma, que se restringirá a la finalidad mencionada y no serán cedidos, salvo los supuestos previstos por la ley.

### **5. Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba y en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación.

En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio del proceso y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal de selección.

Las personas excluidas y las omitidas en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas que, dentro del plazo señalado, no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial. Si por circunstancias sobrevenidas se produce modificación del Tribunal, se hará también pública en dicho tablón de anuncios.

### **6. Tribunales de Selección.**

El Tribunal tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: a designar por la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos.
- Secretaría: El de la Diputación Provincial o en quien delegue.
- Vocales: tres, a designar por la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos.

A cada uno de los miembros del Tribunal se le asignará un suplente y a la persona que desempeñe la Secretaría dos suplentes.

No podrá formar parte de este Tribunal el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del Tribunal aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Tribunal estará compuesto mayoritariamente por personal funcionario de carrera cuando vaya a seleccionarse personal de este tipo y su composición será predominantemente técnica, velándose por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujeres y hombres.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



CFD35CA6060AB42B96F8

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de personal asesor técnico, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal ajustará su actuación a las normas legales sobre funcionamiento de órganos colegiados. En todo caso, se reunirá, previa convocatoria de su Secretario, por orden de su Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Las personas que formen parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia del Tribunal deberá exigir a quienes lo compongan declaración expresa de no hallarse incursas en esas circunstancias.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren tales circunstancias en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejare, el Tribunal de selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, con los cometidos que les fueren asignados, limitándose a prestar su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto. También, siempre que el desarrollo de los ejercicios lo requiera, se podrá contar con personal colaborador.

Las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes recibirán información sobre el desarrollo del proceso selectivo, pudiendo participar como observadores según lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del VIII Acuerdo del Personal Funcionario (BOP núm. 105, de 6 de junio de 2023). En ningún caso, se considerarán parte integrante del Tribunal. El/la observador/a deberá ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Córdoba, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría prevista en los respectivos Anexos.

### **7. Convocatoria y notificaciones.**

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial.

Asimismo, se pondrá a disposición de las personas interesadas información en la dirección web <https://empleo.eprinsa.es/diputacion/empleo>. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

### **8. Sistema de selección.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de las plazas convocadas, el sistema selectivo de las personas aspirantes será el de **concurso-oposición**.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8



### 8.1. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios, y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico y en realizar un supuesto práctico.

Los ejercicios se ajustarán al programa de materias que figura en los anexos correspondientes. Las referencias contenidas en los temarios de las plazas convocadas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización del ejercicio.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso, desde la total conclusión del primer ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles. En este sentido, se declara inhábil el mes de agosto a los efectos exclusivos de cómputo de los plazos entre los ejercicios previstos en esta convocatoria.

El lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio se harán públicos con la resolución que se indica en la base quinta de la convocatoria.

El cuestionario de preguntas que elabore el Tribunal para la realización del primer ejercicio contará con el número de preguntas de reserva que en cada anexo se determina, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación. Deberán ser contestadas en el tiempo establecido para la realización del ejercicio.

El número de preguntas ordinarias y de reserva por cada cuestionario y el tiempo máximo de realización de los ejercicios se determinan en cada uno de los anexos relativos a las plazas objeto de esta convocatoria.

En el ejercicio tipo test cada respuesta correcta tendrá la misma puntuación y se valorará proporcionalmente. Cada respuesta incorrecta restará una cuarta parte de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

Tras la realización del ejercicio tipo test, el Tribunal, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio, publicará en el tablón de edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial el cuestionario de preguntas y la plantilla de respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas, resolviendo expresamente antes de la corrección del cuestionario de preguntas.

Cada ejercicio será corregido directamente por el Tribunal de forma anónima, sin que pueda determinarse la identidad de los aspirantes, excluyéndose los ejercicios que figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de la persona que se examina.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el cuestionario, el Tribunal hará pública la **lista provisional** de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, referidas en el ejercicio tipo test a posibles discrepancias en la corrección del ejercicio entre las respuestas consignadas en la hoja de examen por la persona participante y la calificación otorgada en la referida lista provisional.

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior, el Tribunal hará pública la **lista definitiva** de personas aprobadas en el primer ejercicio, ordenada alfabéticamente.

Corregido el segundo ejercicio, el Tribunal hará pública en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial la lista provisional de personas aprobadas, ordenada alfabéticamente. Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Finalizado este plazo, el Tribunal hará pública en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial la **lista definitiva** de personas aprobadas en el segundo ejercicio, ordenada alfabéticamente.

### 8.2. Fase de concurso.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de **12 puntos**.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

El concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de los méritos que acrediten las personas participantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con el baremo que se detalla en la base novena. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

Por resolución de la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se abrirá el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos conforme al modelo oficial y, en su caso, de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo previsto en la base novena de la convocatoria.

Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por el propio interesado o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los solicitantes.

Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por las personas aspirantes.

Los méritos referidos a grado personal consolidado y antigüedad se acreditarán mediante certificación del expediente personal expedida por la persona titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial e incorporada de oficio a la documentación acreditativa de méritos.

El Tribunal procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en caso de apreciar errores aritméticos, materiales o de hecho.

Terminado el proceso de verificación de la autobaremación, el Tribunal hará público el resultado de la misma con las calificaciones correspondientes a la fase de concurso. Contra dicho acuerdo, podrán formularse alegaciones por las personas interesadas dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio. Finalizado dicho plazo, el Tribunal procederá al examen de las alegaciones presentadas y a la resolución de las mismas, en su caso.

## 9. Baremos de méritos.

La valoración de los méritos alegados y autobaremos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

### A) Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en relación al nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de **3 puntos**:

- A.1. Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.
- A.2. Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.
- A.3. Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.
- A.4. Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.
- A.5. Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto.

### B) Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de **3,00 puntos**. Se valorarán todos los servicios prestados en el ámbito de las Administraciones Públicas, con excepción de los tenidos en cuenta, en su caso, como requisito de participación.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

### C) Superación de ejercicios.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para el acceso en propiedad a plazas de igual categoría en la Diputación Provincial de Córdoba convocadas en los últimos diez años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la plaza a la que se aspira: 0,10 puntos, hasta un máximo de **1,00 punto**.

La acreditación de este mérito se realizará mediante declaración responsable de la persona interesada, cuya veracidad será comprobada por esta Diputación Provincial.

### D) Cursos de formación y perfeccionamiento.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de **3,00 puntos**.

Se valorará la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la categoría, hasta un máximo de 3,00 puntos, impartidos por las organizaciones sindicales al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, así como los impartidos por:

- Administraciones Públicas, en los términos del artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Universidades.
- Colegios profesionales.
- Organizaciones sindicales con presencia en la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial.

Se consideran cursos relacionados y valorables los relativos a la perspectiva de género y a la prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la plaza.

La escala de valoración será la siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas o 2 días:..... 0,03 puntos.
- b) Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos.....0,05 puntos.
- c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos.....0,10 puntos.
- d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos.....0,20 puntos.
- e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos.....0,50 puntos.
- f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos.....0,75 puntos.
- g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos..... 1,00 punto.
- h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos.....1,50 puntos.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con la categoría a cubrir.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas.

En los casos en los que la duración del curso se exprese en créditos (ETCS) sin indicar su correlación en el número de horas del mismo, se utilizará la equivalencia de 25 horas un crédito, salvo que se justifique por el aspirante cualquier otra asignación de horas.

### E) Titulaciones académicas.

La puntuación máxima a otorgar en concepto de titulaciones académicas será de **1,00 punto**.

Se valorará la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a la plaza y distinta a la aportada para cumplir dicho requisito o haber abonado los derechos para su obtención.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8



En este apartado se computarán las titulaciones conforme al siguiente baremo general:

- a) Título de doctor/a: 1,00 punto.
- b) Título de máster oficial distinto del habilitante: 0,90 puntos.
- c) Título de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a, título universitario de grado o equivalente: 0,80 puntos.
- d) Título de diplomado/a universitario/a, arquitecto/a técnico/a o ingeniero/a técnico/a: 0,75 puntos.
- e) Título de Técnico Superior: 0,70 puntos.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el supuesto de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en el que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

#### F) Otros méritos.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **1,00 punto**.

Se valorará la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la plaza a la que se aspira, organizados o impartidos por los organismos previstos en esta base, a razón de 0,05 puntos por cada 10 horas.

La participación en docencia en una misma actividad formativa, aunque se repita su impartición, será puntuada como una única participación.

Este mérito se acreditará mediante certificado de la entidad que lo organice o imparta, donde conste la materia y número de horas impartidas por la persona docente.

#### 10. Desarrollo de los ejercicios.

Las personas aspirantes serán convocadas para realizar cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación al ejercicio en el momento del llamamiento comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de la situación que motiva el aplazamiento y a la superación del ejercicio que haya quedado aplazado. La realización del ejercicio no podrá demorarse más de cuarenta y cinco días hábiles desde el respectivo llamamiento, de manera que no se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, debiendo realizarse el ejercicio, en todo caso, antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

La actuación de las personas aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General de la Junta de Andalucía.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Con carácter general, el contenido del ejercicio se determinará en la misma sesión en que haya de realizarse, aunque se podrán realizar las actividades de preparación material el día inmediatamente anterior al de su celebración, debiendo constar en el acta elaborada al efecto.

Como actuación previa del Tribunal se procurará la formación de una parrilla de preguntas mínima de entre el doble y el triple de preguntas totales. Se calculará, por tanto, con relación al número total de preguntas tipo test. La persona que ejerza la Secretaría dejará constancia del número total de preguntas que componen la parrilla de preguntas, así como las que formen, finalmente, el ejercicio, pudiéndose utilizar, si se estima conveniente, sistemas de sorteo mediante intervalo o formación de diversos modelos de examen y su sorteo en el momento inmediatamente previo al ejercicio.

El Tribunal deberá dejar constancia en acta de los criterios de valoración de la prueba, que se adecuarán a lo establecido en las bases de la convocatoria.

### **11. Relación de personas aprobadas, presentación de documentos y nombramiento.**

Una vez determinadas las calificaciones, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la oposición y en la fase del concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en cada uno de los méritos baremables en la fase de concurso por su orden; de persistir la igualdad, se dilucidará atendiendo al orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose la prelación por la letra resultante del sorteo público único que para todas las convocatorias que se celebren durante el año realice la Administración General de la Junta de Andalucía, vigente en el momento de la publicación de la resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste.

El Tribunal no podrá proponer un número superior de aspirantes al de plazas vacantes convocadas. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renunciaciones o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria, la persona titular de la Delegación competente en la materia de Recursos Humanos podrá requerir al Tribunal relación complementaria de aspirantes que sigan al personal propuesto para su posible nombramiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La relación de personas aprobadas será elevada a la Presidencia de la Diputación Provincial para que formule los correspondientes nombramientos. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Corporación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá interponerse recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellas personas opositoras que no los superen.

### **12. Presentación de documentación.**

Las personas propuestas presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base tercera:

- Copia del título exigido para la plaza o del justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación o convalidación.
- Informe médico de la Unidad del Servicio de Prevención de esta Diputación Provincial sobre capacidad funcional del aspirante. A tal efecto, el personal seleccionado deberá someterse al correspondiente reconocimiento médico.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

En el caso de personas con discapacidad, deberá aportarse el certificado de aptitud para el ejercicio de las funciones de la respectiva categoría, en los términos previstos en el artículo 4 f) del Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma.

- c. Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- d. Declaración responsable de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- e. En el caso de aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía o por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a la que se aspira.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, las personas opositoras no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que tenga la competencia delegada, el personal nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quien no lo hiciere en el plazo señalado, sin causa justificada, perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario. La resolución de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En el momento de la toma de posesión, el personal nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

### 13. Recursos.

La presentación de la solicitud por parte de las personas aspirantes constituye el sometimiento expreso a las bases reguladoras, que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante ello, las personas interesadas podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

ÍNDICE DE ANEXOS	
Anexo	Denominación
I	Técnico/a Administración General
II	Ingeniero/a Industrial
III	Ingeniero/a de Obras Públicas
IV	Técnico/a Medio Biblioteca
V	Técnico/a Estadística

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**ANEXO I****Normas particulares:**

- 1.- Objeto de la convocatoria: 4 plazas de Técnico/a Administración General (OEP-2021), estando 1 plaza reservada a persona con discapacidad.
- 2.- Características: Plantilla de personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A1.
- 3.- Requisitos específicos:
  - a. Pertenecer al Subgrupo A2 como personal funcionario de carrera con una antigüedad de, al menos, 2 años, ostentando una plaza de Administración General.
  - b. Titulación académica: Licenciatura en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, o del Título de Grado correspondiente.
- 4.- Sistema de selección: concurso-oposición.
- 5.- Importe de la tasa: 23 €.
- 6.- Categoría del Tribunal: primera.
- 7.- Fase de oposición.

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición será de **20 puntos**.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

**Primer ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que sólo una de las respuestas será válida de entre las alternativas planteadas, elaborado por el Tribunal sobre las materias del programa que figura a continuación.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8



Se añadirán 5 preguntas de reserva, que serán puntuables sólo en el caso de anulación de alguna de las anteriores.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A efectos de calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente tiene el valor de 1 punto. La puntuación directa se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores):  $A - [E/4]$ . Es decir, las respuestas erróneas penalizan 1/4, y las preguntas no contestadas o en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente. El Tribunal realizará la conversión de la calificación a escala de 0 a 10 puntos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, durante un período máximo de 3 horas y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos normativos, previamente comunicados por el Tribunal mediante los medios establecidos en la base séptima de esta convocatoria.

En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

#### 7.- Programa de temas:

Tema 1. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención.

Tema 2. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Las potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 3. Los principios de la organización administrativa. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación. Conflicto de atribuciones.

Tema 4. El ordenamiento jurídico-administrativo (I). El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: concepto y caracteres. Las Leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con rango de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de Derecho Interno.

Tema 5. El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración de Reglamentos. Límites. El control de la potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos.

Tema 6. El ejercicio de la potestad normativa. Los principios de buena regulación. La planificación y evaluación normativa. La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo.

Tema 7. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación y firma de los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto y caracteres. Elementos del acto administrativo. Clases de actos administrativos. Requisitos: la forma y la motivación.

Tema 9. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 10. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos administrativos. La rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Tema 11. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 12. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Tema 13. La ordenación del procedimiento administrativo. La instrucción: disposiciones generales, pruebas, informes y participación de los interesados. La tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 14. Terminación del procedimiento administrativo. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 16. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Causas de inadmisibilidad. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 17. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: los actos separables.

Tema 18. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez: supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 19. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones. Clasificación. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 20. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas. Clases de expediente de contratación. Procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

Tema 21. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 22. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obras.

Tema 23. El contrato de concesión de servicios. El contrato de servicios. El contrato de suministro.

Tema 24. La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Los sujetos: expropiante, beneficiario y expropiado. El objeto de la expropiación. La causa de la expropiación. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de utilidad pública o de interés general. La declaración de necesidad de la ocupación. El justo precio. El pago y la ocupación. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Expropiación por razón de urgencia.

Tema 25. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: antecedentes y regulación actual. Principios de la responsabilidad patrimonial: presupuestos de la responsabilidad y daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 26. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 27. Los empleados públicos locales: Clases y régimen jurídico. Estructura de la función pública local. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 28. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. La relación estatutaria. Los derechos individuales de los funcionarios públicos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 29. Principios y valores de la función pública. Ética del servicio público. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. Conflictos de intereses. El régimen de incompatibilidades.

Tema 30. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. La evaluación del desempeño. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 31. Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones. Sistema selectivo. Régimen de provisión de puestos de trabajo. Concursos ordinario y unitario. Otras formas de provisión. El registro de habilitados nacionales. Peculiaridades en cuanto a situaciones administrativas y régimen disciplinario.

Tema 32. El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: la cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 33. Las fuentes del Derecho Local. La Carta Europea de Autonomía Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 34. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 35. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 36. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 37. La Provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. La organización provincial.

Tema 38. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Las competencias propias en la legislación básica. Las competencias de asistencia y competencias materiales en la legislación andaluza.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 39. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral.

Tema 40. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos.

Tema 41. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La sustitución y disolución de corporaciones locales.

Tema 42. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 43. La actividad de fomento de las entidades locales. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 44. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, organismos autónomos, la empresa pública local y las entidades públicas empresariales. La iniciativa pública económica de las entidades locales.

Tema 45. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la legislación andaluza. Análisis de las entidades e instrumentos para la cooperación territorial en la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 46. El patrimonio de las entidades locales de Andalucía: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Adquisición y enajenación. La cesión gratuita. El inventario de bienes de las corporaciones Locales: concepto y naturaleza. Su contenido, formación y rectificación.

Tema 47. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 48. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 49. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 50. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 51. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8



Tema 52. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 53. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 54. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 55. El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: especial referencia al trámite simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

Tema 56. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 57. Marco integrado de Control Interno (COSO). Concepto de control interno, y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 58. La protección de datos personales. Régimen jurídico. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La protección de datos y el acceso a la información en la normativa sobre transparencia administrativa.

Tema 59. La legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

Tema 60. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Buen gobierno. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8

**ANEXO II****Normas particulares:**

- 1.- Objeto de la convocatoria: 4 plazas de Ingeniero/a Industrial (OEP-2021 y OEP-2022).
- 2.- Características: Plantilla de personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A1.
- 3.- Requisitos específicos:
  - a. Pertenecer al Subgrupo A2 como personal funcionario de carrera con una antigüedad de, al menos, 2 años, ostentando una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial.
  - b. Titulación académica: Título de Grado o equivalente y Máster habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada (Ingeniero/a Industrial) conforme a la legislación vigente.
- 4.- Importe de la tasa: 23 €.
- 5.- Categoría del Tribunal: primera.
- 6.- Fase de oposición.

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición será de **20 puntos**.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

**Primer ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que sólo una de las respuestas será válida de entre las alternativas planteadas, elaborado por el Tribunal sobre las materias del programa que figura a continuación.

Se añadirán 5 preguntas de reserva, que serán puntuables sólo en el caso de anulación de alguna de las anteriores.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A efectos de calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente tiene el valor de 1 punto. La puntuación directa se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores):  $A - [E/4]$ . Es decir, las respuestas erróneas penalizan 1/4, y las preguntas no contestadas o en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente. El Tribunal realizará la conversión de la calificación a escala de 0 a 10 puntos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, durante un período máximo de 3 horas y que estará relacionado con la parte específica del programa, pudiéndose consultar textos normativos y especializados, previamente comunicados por el Tribunal mediante los medios establecidos en la base séptima de esta convocatoria.

En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

7.- Programa de temas:

**A. Parte general**

Tema 1. La Provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la Provincia en España. La organización provincial. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Las competencias propias en la legislación básica. Las competencias de asistencia y competencias materiales en la legislación andaluza.

Tema 2. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 3. La ordenación del procedimiento administrativo. La instrucción: disposiciones generales, pruebas, informes y participación de los interesados. La tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 4. Terminación del procedimiento administrativo. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 5. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: los actos separables.

Tema 7. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas. Clases de expediente de contratación. Procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

Tema 8. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 9. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 10. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 11. Los empleados públicos locales: Clases y régimen jurídico. Estructura de la función pública local. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Los derechos individuales de los funcionarios públicos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Principios y valores de la función pública. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 12. La protección de datos personales. Régimen jurídico. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La protección de datos y el acceso a la información en la normativa sobre transparencia administrativa.

Tema 13. La legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



CFD35CA6060AB42B96F8

**B. Parte específica.**

Tema 14. Ley de Industria y Reglamentos de seguridad industrial. La personal titulada técnica competente. El acuerdo de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME. Requisitos por parte de la Ley de Unidad de Garantías de Mercado para el establecimiento de restricciones a la prestación de servicios profesionales.

Tema 15. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión. Instalaciones que precisan proyecto o memoria técnica. Ejecución y tramitación de las instalaciones.

Tema 16. Verificaciones e inspecciones en instalaciones eléctricas de baja tensión. Agentes intervinientes. Procedimiento. Clasificación de defectos.

Tema 17. Instalaciones de alumbrado exterior. Campo de aplicación. Acometidas desde las redes de distribución. Dimensionado de las instalaciones. Cuadros de protección, medida y control. Redes de alimentación. Luminarias y soportes. Equipos eléctricos de los puntos de luz. Protección contra contactos directos e indirectos. Puesta a tierra.

Tema 18. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia. Campo de aplicación. Alimentación de los servicios de seguridad. Alumbrado de emergencia.

Tema 19. Instalaciones generadoras de baja tensión. Campo de aplicación. Clasificación. Condiciones generales. Condiciones para la conexión. Cables de conexión. Protecciones e instalaciones de puesta a tierra.

Tema 20. Instalaciones con fines especiales. Infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos. Campo de aplicación. Esquemas de instalación. Previsión de cargas. Protección para garantizar la seguridad. Condiciones particulares de instalación.

Tema 21. Condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión. Objeto y ámbito de aplicación. Tensiones nominales. Categorías de las líneas.

Tema 22. Condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. Objeto y ámbito de aplicación. Tensiones nominales. Clasificación de las instalaciones.

Tema 23. Reglamentación de Seguridad Industrial sobre Ascensores. Ámbito de aplicación. Condiciones de seguridad. Puesta en servicio.

Tema 24. Reglamentación de Seguridad Industrial sobre distribución y utilización de combustibles gaseosos. Objeto y ámbito de aplicación. Puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 25. Reglamentación de Seguridad Industrial sobre Equipos a presión. Objeto y ámbito de aplicación. Puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 26. Ley de Ordenación de la Edificación: Objeto, ámbito de aplicación y requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación. Código técnico de la edificación: Objeto y campo de aplicación.

Tema 27. Seguridad en caso de incendio en la edificación. Propagación interior del fuego en edificios. Compartimentación en sectores de incendio. Locales y zonas de riesgo especial.

Tema 28. Seguridad en caso de incendio en la edificación. Evacuación de ocupantes. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Dimensionado de los medios de evacuación en edificios.

Tema 29. Seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Campo de aplicación. Compatibilidad reglamentaria. Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios. Configuración y ubicación en relación a su entorno. Nivel de riesgo intrínseco.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8



Tema 30. Sistemas de protección activa contra incendios. Detección y alarma de incendios. Abastecimiento de agua contra incendios. Extintores de incendio. Bocas de incendio equipadas. Control de humos y de calor.

Tema 31. Ahorro de energía en edificios. Limitación del consumo energético. Campo de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia.

Tema 32. Ahorro de energía en edificios. Condiciones para el control de la demanda energética. Campo de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia.

Tema 33. Ahorro de energía en edificios. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria . Campo de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia.

Tema 34. Ahorro de energía en edificios. Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. Campo de aplicación. Caracterización y cuantificación de la exigencia.

Tema 35. Eficiencia energética de los edificios. Procedimiento básico. Campo de aplicación. Calificación de la eficiencia energética de un edificio. Certificación de la eficiencia energética de un edificio. Registro administrativo centralizado. Etiqueta de eficiencia energética.

Tema 36. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Campo de aplicación. Requisitos mínimos de eficiencia energética. Calificación energética. Etiqueta de eficiencia energética.

Tema 37. Seguridad de utilización y accesibilidad en la edificación. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Alumbrado normal en zonas de circulación. Alumbrado de emergencia.

Tema 38. Instalaciones térmicas en los edificios. Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas de las instalaciones térmicas. Bienestar e higiene. Eficiencia energética, energías renovables y energías residuales. Seguridad.

Tema 39. Condiciones administrativas generales para el cumplimiento del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Documentación técnica de diseño y dimensionado de las instalaciones térmicas.

Tema 40. Condiciones para la ejecución de las instalaciones térmicas en los edificios. Control de la ejecución de la instalación. Control de la instalación terminada. Certificado de la instalación. Condiciones para la puesta en servicio de las instalaciones térmicas en los edificios.

Tema 41. Seguridad y salud en obras de construcción. Objeto y ámbito de aplicación. Disposiciones específicas durante la fase de proyecto.

Tema 42. Seguridad y salud en obras de construcción. Agentes intervinientes. Disposiciones específicas durante la ejecución de las obras.

Tema 43. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía: instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 44. Calificación Ambiental: concepto, competencias, ámbito de aplicación y procedimiento y puesta en marcha. Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable: concepto, competencias, ámbito de aplicación, procedimiento y puesta en marcha.

Tema 45. Tramitación de actividades por licencia, declaración responsable y comunicación previa: conceptos, efectos, diferencias, procedimiento y relaciones con la tramitación de procedimientos ambientales, urbanísticos y otras autorizaciones. Control posterior de actividades tramitadas mediante declaración responsable o previa, e inspección de actividades.

Tema 46. El proyecto de obras en la contratación pública. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. El presupuesto del proyecto. Estructura de coste y precios en las obras de

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

contratación pública. Costes directos e indirectos. Precios auxiliares y descompuestos. Supervisión de proyectos.

Tema 47. Ejecución de obras: acta de comprobación de replanteo. Autorización y suspensión del inicio de obras. Programa de trabajo. Plazos parciales y totales de ejecución. Relaciones valoradas. La certificación y abono de la obra de contratación pública en ejecución. Abonos a cuenta. Abono de las unidades de seguridad y salud. Revisión de precios.

Tema 48. Legislación autonómica en Andalucía: régimen del suelo. Clasificación del suelo: régimen urbanístico de la propiedad del suelo; usos y actividades en suelo rústico.

Tema 49. Legislación autonómica en Andalucía: la ordenación urbanística. Disposiciones generales; instrumentos de la ordenación urbanística general, detallada y complementarios.

Tema 50. El sector energético en el contexto de la economía española. El sistema energético español. Energía primaria: fuentes, abastecimiento, dependencia y diversificación. Energía final: usos y consumidores. Seguridad de suministro: índice de cobertura, interconexiones y almacenamiento. Energía, medio ambiente y sostenibilidad: emisiones e intensidad energética. Perspectivas. Mercados energéticos. Mercados derivados. Estructura empresarial.

Tema 51. El sector eléctrico. Actividades que comprende. Centrales, redes e instalaciones. Capacidad instalada y producción: "mix" eléctrico. Demanda. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. Especial referencia al sector nuclear. Centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Gestión de residuos. Contribución dentro del balance energético.

Tema 52. El sector de las energías renovables: generación eléctrica, aprovechamiento térmico y biocarburantes para el transporte; cogeneración; residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 53. El sector de hidrocarburos líquidos y Gases Licuados del Petróleo (GLP). Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 54. El sector del gas natural. Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 55. Análisis estadístico de datos en la Ingeniería Industrial: estadística descriptiva e inferencial, análisis de varianza (ANOVA), pruebas de hipótesis, regresión lineal y no lineal. Métodos de muestreo y diseño de experimentos aplicados a la mejora de la calidad y optimización de procesos industriales.

Tema 56. Control Estadístico de Procesos (SPC) y Herramientas de Calidad: fundamentos del Control Estadístico de Procesos (SPC), gráficos de control para variables y atributos, análisis de capacidad de proceso ( $C_p$ ,  $C_{pk}$ ). Métodos para la identificación y reducción de variabilidad en procesos industriales, y herramientas de calidad como el diagrama de Pareto y diagramas de causa-efecto, aplicando SPC para la mejora continua y Six Sigma.

Tema 57. Métodos estadísticos avanzados para la Ingeniería Industrial: Técnicas multivariantes como análisis de componentes principales (PCA), análisis factorial y análisis discriminante. Análisis cluster: aplicación y tipos. Modelos de series temporales para predicción y control de procesos industriales, estadística bayesiana para la gestión de la incertidumbre, métodos de simulación estadística en ingeniería industrial y análisis de fiabilidad para el mantenimiento predictivo utilizando técnicas estadísticas.

Tema 58. Dirección de Operaciones en Complejos Industriales. El proceso de Dirección Estratégica: análisis de entornos, fijación de objetivos, plan estratégico, implantación del plan,

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8

evaluación y control. Mejora continua. Selección del producto, tecnología, capacidad y localización.

Tema 59. Gestión de inventarios: Modelos de demanda determinista, constante o variable. Costes relevantes. Ruptura de stock. Determinación del lote económico. Stock de seguridad. Gestión agregada de stocks.

Tema 60. Organización del proceso de producción: Tipos de sistemas de producción y servicio. Sistemas Push y Pull. La previsión de la demanda, la gestión de inventarios, la planificación de la producción, la programación y control de la producción. La gestión de la cadena de suministro. Los Mapas de Flujo de Valor.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**ANEXO III****Normas particulares:**

- 1.- Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Ingeniero/a de Obras Públicas (OEP-2021).
- 2.- Características: Plantilla de personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A1.
- 3.- Requisitos específicos:
  - a. Pertenecer al Subgrupo A2 como personal funcionario de carrera con una antigüedad de, al menos, 2 años, ostentando una plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, perteneciente a la Escala de Administración Especial.
  - b. Titulación académica: Título de Grado o equivalente y Máster habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada (Ingeniero/a de Obras Públicas) conforme a la legislación vigente.
- 4.- Importe de la tasa: 23 €.
- 5.- Categoría del Tribunal: primera.
- 6.- Fase de oposición.

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición será de **20 puntos**.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

**Primer ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que sólo una de las respuestas será válida de entre las alternativas planteadas, elaborado por el Tribunal sobre las materias del programa que figura a continuación.

Se añadirán 5 preguntas de reserva, que serán puntuables sólo en el caso de anulación de alguna de las anteriores.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A efectos de calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente tiene el valor de 1 punto. La puntuación directa se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores):  $A - [E/4]$ . Es decir, las respuestas erróneas penalizan 1/4, y las preguntas no contestadas o en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente. El Tribunal realizará la conversión de la calificación a escala de 0 a 10 puntos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, durante un período máximo de 3 horas y que estará relacionado con la parte específica del programa, pudiéndose consultar textos normativos y especializados, previamente comunicados por el Tribunal mediante los medios establecidos en la base séptima de esta convocatoria.

En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

7.- Programa de temas:

**A. Parte general.**

Tema 1. La Provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la Provincia en España. La organización provincial. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Las competencias propias en la legislación básica. Las competencias de asistencia y competencias materiales en la legislación andaluza.

Tema 2. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



Tema 3. La ordenación del procedimiento administrativo. La instrucción: disposiciones generales, pruebas, informes y participación de los interesados. La tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 4. Terminación del procedimiento administrativo. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 5. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: los actos separables.

Tema 7. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas. Clases de expediente de contratación. Procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

Tema 8. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 9. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 10. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 11. Los empleados públicos locales: Clases y régimen jurídico. Estructura de la función pública local. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Los derechos individuales de los funcionarios públicos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Principios y valores de la función pública. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 12. La protección de datos personales. Régimen jurídico. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La protección de datos y el acceso a la información en la normativa sobre transparencia administrativa.

Tema 13. La legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8

**B. Parte específica**

Tema 14. La Ley de Carreteras del Estado y su Reglamento. La Ley de Carreteras de Andalucía.

Tema 15. La Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Estructura y contenidos.

Tema 16. Legislación estatal en materia de prevención de riesgos laborales. Normativa vigente de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa vigente de la subcontratación en obras de construcción y de coordinación de actividades empresariales.

Tema 17. Disposiciones específicas durante las fases de proyecto y ejecución de obra. Estudios y Planes de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Libro de incidencias.

Tema 18. Legislación de Aguas y reglamentación de desarrollo. La gestión del agua. Organismos de cuenca: Confederaciones Hidrográficas. Configuración y funciones.

Tema 19. El Dominio Público Hidráulico. Utilización. Autorizaciones y concesiones. Protección del Dominio Público Hidráulico y calidad de las aguas. Vertidos: declaración y autorizaciones.

Tema 20. Legislación de aguas en relación a la calidad del agua La Directiva 91/271/CEE y sus modificaciones. El Real Decreto-ley 11/1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y su desarrollo por el Real Decreto 509/1996. El Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, 2007-2015: contenido y situación actual.

Tema 21. Legislación autonómica de planeamiento urbanístico. Estructura. Instrumentos de ordenación territorial municipal y supramunicipal. Funciones, alcance y ámbito territorial. Competencias municipales y autonómicas.

Tema 22. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Principios. La planificación en materia de residuos. Contaminación del suelo. Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Tipos de contaminantes. Usos del suelo. Evaluación del riesgo Niveles genéricos de referencia.

Tema 23. El Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía I. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Objeto y Fines. Principios. Contenido. Vigilancia. Inspección. Control. Régimen sancionador.

Tema 24. El impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía II. La prevención ambiental en Andalucía. Instrumentos de prevención y control ambiental: concepto, ámbito de aplicación, fases del procedimiento. Evaluación de impacto ambiental. Estudio de impacto ambiental.

Tema 25. Las carreteras en el ámbito de la Diputación Provincial de Córdoba. Competencia provincial. Marco legal. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

Tema 26. La expropiación forzosa. Actos administrativos previos a la expropiación. Justiprecio. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral. Otros medios de adquisición de suelos.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 27. Estudios geológicos y geotécnicos en proyectos de obra civil. Reconocimiento del terreno: estudios y sus fases, reconocimientos geotécnicos del proyecto y métodos de prospección. Desarrollo e implicaciones.

Tema 28. Características geológico-geotécnicas de la provincia de Córdoba. Préstamos, yacimientos y canteras en la provincia de Córdoba. Problemática.

Tema 29. Trazado de carreteras. Normativa vigente. Clases de carreteras y tipos de proyectos. Datos básicos para el estudio de trazado. Velocidad. Visibilidad. Distancia de parada. Distancia de adelantamiento. Distancia de cruce. Diseño de carreteras locales de baja intensidad de tráfico.

Tema 30. Trazado en planta. Alineaciones rectas. Curvas circulares: Radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: Funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones. Condiciones de percepción visual. Coordinación entre elementos de trazado. Transición de peralte. Visibilidad en curvas circulares.

Tema 31. Trazado en alzado. Inclinação de las rasantes: Valores extremos, carriles adicionales. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad. Consideraciones estéticas. Coordinación de los trazados en planta y alzado. Pérdidas de trazado.

Tema 32. La sección transversal de una carretera. Elementos que la componen. El peralte. Diseño de la sección transversal de una carretera en zona urbana.

Tema 33. Materiales granulares del firme. Bases y subbases granulares. Ejecución y ensayos.

Tema 34. Suelos y bases estabilizadas. Estudio de materiales, métodos de estabilización y dosificación. Reciclado de firmes: tipología, materiales y métodos constructivos. Ejecución y ensayos.

Tema 35. Firmes flexibles: Criterios de proyecto y dimensionamiento. Sistemas multicapa. Métodos empíricos. Descripción conceptual. Normas y especificaciones españolas. Criterios de proyectos. Análisis estructural. Materiales y puesta en obra. Control de calidad y ensayos.

Tema 36. Firmes rígidos: Criterios de proyecto, dimensionamiento y métodos de cálculo. Descripción conceptual. Normas y especificaciones españolas. Materiales y puesta en obra. Tipología. Control de calidad y ensayos.

Tema 37. Mezclas bituminosas. Betunes y emulsiones. Áridos y filler. Fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas. Uso de materiales de reciclaje en las mezclas bituminosas. Métodos y criterios de utilización. Normas y especificaciones. Control de calidad y ensayos.

Tema 38. Tratamientos superficiales con betunes y emulsiones asfálticas. Riegos con gravilla. Las lechadas bituminosas. Control de calidad y ensayos.

Tema 39. Señalización vertical y horizontal, balizamiento y defensas. Sistemas de contención de vehículos y de protección de motociclistas. Normativa aplicable. Medidas para garantizar la fluidez y la seguridad durante la ejecución de las obras. Aplicación a la red provincial.

Tema 40. El drenaje. Generalidades. Drenaje superficial y profundo. Estudios de inundabilidad. Métodos de análisis y cálculo. Drenaje longitudinal. Tipos. Elementos que lo componen: los drenes, las zanjas drenantes, cunetas y caces. Normativa aplicable. Drenaje transversal. Las pequeñas obras de paso. Clasificación y elementos. Tipos y procedimientos constructivos. Normativa aplicable. Pequeñas obras de fábrica.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 41. Conservación de carreteras. Competencias. Organización de la conservación: zonas, estructura, indicadores y ejecución. Conservación por medios propios o mediante contratos. Conservación integral. Operaciones normales y extraordinarias. Vigilancia de carreteras. Planes y programas de conservación de la red viaria de la Diputación de Córdoba.

Tema 42. Inventario provincial de carreteras. Sistemas de información geográfica. Aplicación a la explotación y conservación de carreteras. Estructura, diseño e implantación.

Tema 43. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conceptos generales y elementos. Prognosis de la demanda y dotaciones. Control sanitario de las aguas de consumo: normativa aplicable.

Tema 44. Captación de aguas superficiales y subterráneas. Bombeos e impulsiones. Tratamientos de potabilización de aguas: pretratamiento, coagulación-floculación, decantación, filtración, neutralización y desinfección.

Tema 45. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipología y diseño de depósitos. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado. Elementos complementarios de los depósitos: impermeabilización, juntas, valvulería y elementos de control.

Tema 46. Redes de distribución de agua. Redes ramificadas y redes malladas. Criterios y descripción. Materiales. Diseño, solicitudes y cálculo resistente, cálculo de caudales y dimensionamiento. Acometidas y accesorios.

Tema 47. Conducciones abiertas: canales revestidos y sin revestir. Parámetros de diseño y dimensionamiento del canal. Sifones, acueductos y juntas. Conducciones en carga: Tipos de tubería y elementos complementarios. Pérdidas de carga en tuberías y localizadas. Ejecución.

Tema 48. Hidrología de la provincia de Córdoba: red y cuencas hidrográficas, embalses, acuíferos subterráneos y manantiales.

Tema 49. El abastecimiento de agua en la provincia de Córdoba: principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal de captación, transporte, tratamiento y regulación. Características principales y régimen de explotación.

Tema 50. Saneamiento de poblaciones. Principios generales. Caracterización y composición de las aguas residuales. Diseño, cálculo de caudales y dimensionamiento.

Tema 51. Redes de saneamiento: emisarios y redes urbanas. Tipos de secciones, materiales y juntas. Instalaciones complementarias de la red: elementos de entrada, instalaciones intermedias, elementos de salida y especiales.

Tema 52. Depuración de aguas residuales. Objetivos. Conceptos generales y elementos. Tipos de tratamientos: físicos, químicos y biológicos. Etapas del proceso depurador: pretratamiento, primario, secundario y terciario. Rendimientos de depuración. Situación actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Córdoba

Tema 53. Obras de infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento. Ejecución: desarrollo de las obras, elementos singulares, seguimiento y control geométrico y de calidad. Pruebas de servicio: inspección con cámara de redes, pruebas de presión y de estanqueidad.

Tema 54. Cimentaciones en obras de ingeniería civil y carreteras: Criterios básicos, tipos, recomendaciones y métodos de cálculo. Seguridad y salud en los proyectos y obras de carreteras

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

y de ingeniería civil. Identificación de los riesgos y medios de protección colectivos e individuales. Medidas preventivas y recomendaciones. Afecciones al tráfico peatonal y rodado y señalización de las obras.

Tema 55 Muros de hormigón armado. Tipología. Diseño. Estados límites de servicio y últimos: comprobaciones a realizar. Dimensionamiento. Detalles constructivos. Muros de gravedad de escollera, gaviones y mampostería. Características de los materiales. Diseño, modelización y dimensionamiento. Detalles constructivos.

Tema 56. Obras de pavimentación de vías urbanas: Firmes y pavimentos de calzadas y de espacios multimodales. Criterios generales de diseño y técnicos. Ejecución: desarrollo de las obras, seguimiento, control geométrico y de calidad.

Tema 57. Obras de infraestructuras urbanas. Diseño y ordenación de espacios públicos urbanos. Implantación de redes y servicios urbanos: abastecimiento, saneamiento, riego, energía eléctrica, alumbrado público, telefonía y RSU. Ejecución: desarrollo de las obras, seguimiento, control geométrico y de calidad.

Tema 58. Gestión de residuos de construcción y demolición. Estudio. Plan. Control y abono. Tramitación. Situación actual en la provincia de Córdoba.

Tema 59. Definición de residuos sólidos. Caracterización de los residuos sólidos urbanos. Técnicas de recogida, concentración y transferencia.

Tema 60. Instalaciones de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Técnicas de eliminación de residuos sólidos: compostaje, reciclaje, incineración y valorización. Vertederos controlados. El tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: puntos limpios, centros de transferencia, aprovechamiento y valorización. Características principales y objetivos.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8



## ANEXO IV

**Normas particulares:**

- 1.- Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a Medio Biblioteca (OEP-2021).
- 2.- Características: Plantilla de personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A2.
- 3.- Requisitos específicos:
  - a. Pertener al Subgrupo C1 como personal funcionario de carrera con una antigüedad de, al menos, 2 años, ostentando una plaza de la Escala de Administración Especial.
  - b. Titulación académica: Grado en Biblioteconomía y Documentación, en Información y Documentación, o equivalente.
- 4.- Importe de la tasa: 23 €.
- 5.- Categoría del Tribunal: segunda.
- 6.- Fase de oposición.

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición será de **20 puntos**.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

**Primer ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que sólo una de las respuestas será válida de entre las alternativas planteadas, elaborado por el Tribunal sobre las materias del programa que figura a continuación.

Se añadirán 5 preguntas de reserva, que serán puntuables sólo en el caso de anulación de alguna de las anteriores.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A efectos de calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente tiene el valor de 1 punto. La puntuación directa se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores):  $A - [E/4]$ . Es decir, las respuestas erróneas penalizan 1/4, y las preguntas no contestadas o en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente. El Tribunal realizará la conversión de la calificación a escala de 0 a 10 puntos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, durante un período máximo de 3 horas y que estará relacionado con la parte específica del programa, pudiéndose consultar textos normativos y especializados, previamente comunicados por el Tribunal mediante los medios establecidos en la base séptima de esta convocatoria.

En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

7.- Programa de temas:

**A. Parte general.**

Tema 1. La Provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la Provincia en España. La organización provincial. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Las competencias propias en la legislación básica. Las competencias de asistencia y competencias materiales en la legislación andaluza.

Tema 2. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Fases del procedimiento administrativo común. La tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 3. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: los actos separables.

Tema 4. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 5. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 6. Los empleados públicos locales: Clases y régimen jurídico. Estructura de la función pública local. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Los derechos individuales de los funcionarios públicos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Principios y valores de la función pública. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 7. La protección de datos personales. Régimen jurídico. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La protección de datos y el acceso a la información en la normativa sobre transparencia administrativa.

Tema 8. La legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

### **B. Parte específica.**

Tema 9. Las bibliotecas nacionales: conceptos, funciones y servicios. La Biblioteca Nacional de España.

Tema 10. Las bibliotecas públicas. Gestión y titularidades. Funciones y servicios. Situación en España.

Tema 11. Las bibliotecas especializadas. Hemerotecas. Conceptos, funciones y servicios. Situación en España.

Tema 12. Depósito Legal. Depósito legal de publicaciones en línea.

Tema 13. Gestión de la colección: almacenamiento y gestión de las colecciones. Recuentos. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.

Tema 14. La catalogación. Principios generales de catalogación. Normativa internacional y nacional relacionada.

Tema 15. El "Library reference model" (LRM) de Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA). Las RDA (Resources Description and Access).

Tema 16. El formato MARC21 de registro bibliográficos, de autoridad y de fondos.

Tema 17. El control de autoridades. Concepto, objetivos, normativa, tendencias internacionales, principales proyectos.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 18. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros sistemas internacionales. Identificadores permanentes en internet: Sistema DOI y HANDLE.

Tema 19. La Clasificación bibliográfica. Principales sistemas. La Clasificación Decimal Universal (CDU).

Tema 20. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Las Plataformas de Servicios Bibliotecarios (PSB). Nuevos modelos y tendencias.

Tema 21. Los servicios de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas. La gestión cultural.

Tema 22. La biblioteca digital: diseño, desarrollo y mantenimiento. Proyectos españoles e internacionales. EUROPEANA. Los repositorios.

Tema 23. Digitalización: procedimientos y estándares. Preservación digital.

Tema 24. La cooperación bibliotecaria en la actualidad. Organismos, programas y proyectos.

Tema 25. Evaluación de los procesos y servicios bibliotecarios. Gestión de calidad y cartas de servicios. Herramientas de análisis de datos. La ISO-11620.

Tema 26. Los profesionales de las bibliotecas. Perfiles y competencias profesionales. Ética y deontología. Desarrollo profesional.

Tema 27. Los documentos y sus clases. Fuentes de información y sus tipos. Bibliografías.

Tema 28. Bibliografías y fuentes de información de fondo antiguo y materiales especiales.

Tema 29. Análisis documental de contenidos: indización y resumen. Indización automatizada.

Tema 30. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de información: recolectores OAI-PMH.

Tema 31. Los metadatos: concepto, objetivos y tipos. Principales modelos de metadatos aplicados a las bibliotecas: DUBLIN CORE METADATA INCIATIVE, estándares de la Biblioteca del Congreso y EUROPEANA. SHEAMA.org y ONIX.

Tema 32. El Catálogo Público en Línea (OPAC). Herramientas de descubrimiento, portales bibliotecarios e integración de los recursos electrónicos.

Tema 33. Lenguajes de marcado y su aplicación en bibliotecas.

Tema 34. La industria del libro en la actualidad. Libro electrónico, plataformas y servicios, las licencias digitales, la gestión de derechos digitales (DRM).

Tema 35. Promoción de la lectura. Mercado editorial: agentes de producción y difusión del libro.

Tema 36. Historia de las publicaciones periódicas. Las revistas digitales.

Tema 37. El patrimonio bibliográfico español.

Tema 38. Los servicios presenciales y virtuales de la biblioteca.

Tema 39. La difusión de los servicios y los contenidos de la Biblioteca, herramientas y canales. La web 2.0 y redes sociales.

Tema 40. Criterios para la construcción, mantenimiento y expurgo de la colección. Desarrollo de colecciones con recursos electrónico y digitales. Licencias. Nuevos modelos económicos de las publicaciones y contenidos digitales.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8

## ANEXO V

**Normas particulares:**

- 1.- Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a Estadística (OEP-2021).
- 2.- Características: Plantilla de personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A2.
- 3.- Requisitos específicos:
  - a. Pertenecer al Subgrupo C1 como personal funcionario de carrera con una antigüedad de, al menos, 2 años, ostentando una plaza de la Escala de Administración Especial.
  - b. Titulación académica: Grado en Estadística, Estadística Aplicada, Matemáticas y Estadística, o equivalente.
- 4.- Importe de la tasa: 23 €.
- 5.- Categoría del Tribunal: segunda.
- 6.- Fase de oposición.

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición será de **20 puntos**.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

**Primer ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que sólo una de las respuestas será válida de entre las alternativas planteadas, elaborado por el Tribunal sobre las materias del programa que figura a continuación.

Se añadirán 5 preguntas de reserva, que serán puntuables sólo en el caso de anulación de alguna de las anteriores.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFD35CA6060AB42B96F8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A efectos de calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente tiene el valor de 1 punto. La puntuación directa se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores):  $A - [E/4]$ . Es decir, las respuestas erróneas penalizan 1/4, y las preguntas no contestadas o en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente. El Tribunal realizará la conversión de la calificación a escala de 0 a 10 puntos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, durante un período máximo de 3 horas y que estará relacionado con la parte específica del programa, pudiéndose consultar textos normativos y especializados, previamente comunicados por el Tribunal mediante los medios establecidos en la base séptima de esta convocatoria.

En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

7.- Programa de temas:

**A. Parte general.**

Tema 1. La Provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la Provincia en España. La organización provincial. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Las competencias propias en la legislación básica. Las competencias de asistencia y competencias materiales en la legislación andaluza.

Tema 2. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Fases del procedimiento administrativo común. La tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 3. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 Fecha Firma: 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: los actos separables.

Tema 4. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 5. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 6. Los empleados públicos locales: Clases y régimen jurídico. Estructura de la función pública local. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Los derechos individuales de los funcionarios públicos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Principios y valores de la función pública. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 7. La protección de datos personales. Régimen jurídico. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La protección de datos y el acceso a la información en la normativa sobre transparencia administrativa.

Tema 8. La legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

## **B. Parte específica.**

Tema 9. La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública: Principios generales de la Función Estadística Pública. Recogida de Datos. Secreto estadístico. Difusión y conservación de la información estadística.

Tema 10. Control del secreto estadístico: Concepto y definiciones. Datos tabulares, microdatos, riesgo y utilidad. Características clave y usos de los datos. Métodos de control del secreto, implementación.

Tema 11. La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL). Finalidad. Ámbito Territorial. Cuestiones generales y marco legal. Metodología, contenido e instrucciones generales de la EIEL. Información gráfica y alfanumérica.

Tema 12. La información demográfica en la EIEL. Los censos de población y viviendas. El Padrón municipal. Conceptos. Finalidad. Principales características.

Tema 13. Datos de referencia Costes Efectivos EELL: Finalidad. Datos físicos de referencia.

Tema 14. Medidas descriptivas de una variable estadística. Medidas de posición y de dispersión. Medidas de forma y concentración.

Tema 15. Distribuciones estadísticas bidimensionales. Distribuciones marginales y condicionales.

Tema 16. Medidas descriptivas de variables bidimensionales: Covarianza y coeficiente de correlación lineal. La recta de regresión.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 17. Distribución de frecuencias n-dimensional. Regresión Lineal Múltiple, correlación lineal múltiple y parcial. Multicolinealidad.

Tema 18. Principales fases del proceso de producción estadístico. Planificación y diseño del proyecto: objetivos, ámbitos, variables, marco.

Tema 19. Aspectos básicos de la recogida de datos: Calidad, tiempo y coste. Principales métodos de recogida de datos.

Tema 20. La demografía. Principios del análisis demográfico. Análisis longitudinal y análisis transversal. Indicadores demográficos: tasas, cocientes, proporciones.

Tema 21. Estructura y crecimiento de la población. Indicadores de estructura. Pirámides de población. Indicadores y tasas de crecimiento.

Tema 22. Tasas de variación. Números índices simples. Índices complejos. Índices de precios y de cantidad.

Tema 23. Series temporales. Componentes de una serie temporal. Modelo aditivo y multiplicativo. Métodos para la determinación de la tendencia.

Tema 24. El análisis de las series temporales. Métodos elementales para la determinación de las variaciones estacionales y los movimientos cíclicos.

Tema 25. Los Censos Demográficos en España: Población, Viviendas y Edificios. Objetivos. Métodos de Recogida. Características investigadas

Tema 26. El Padrón: Datos obligatorios y formación. Cifras oficiales de población, revisión anual y explotación estadística del padrón.

Tema 27. Catastro Inmobiliario: Definición y contenido. Clases de inmuebles. Cartografía catastral. Definición de los archivos CAT. Tratamiento de los archivos CAT.

Tema 28. Datos abiertos. La reutilización. Open data: concepto, limitaciones y medidas adoptadas en favor de la creación de estándares. Formatos y principios. Elementos de un portal open data. Principios y estructura de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

Tema 29. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Estructura y principios fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 30. La infraestructura de datos espaciales. Definición y componentes. Geoportales. La directiva Inspire. Estructura y principios de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

Tema 31. Interoperabilidad de reutilización de recursos de información. Objeto y ámbito de aplicación. Identificación, descripción y formato de la información reutilizable.

Tema 32. Depuración e imputación de datos. Introducción a la depuración e imputación de datos estadísticos en el proceso estadístico. Datos, errores, datos ausentes y controles (edits). Métodos básicos para la depuración e imputación de datos estadísticos. Estrategia de depuración e imputación.

Tema 33. Los sistemas de gestión de bases de datos. Bases de datos relacionales y Bases de Datos espaciales.

Tema 34. Gestión de Bases de datos relacionales: Introducción y conceptos. SQL, el lenguaje estructurado de consulta. SQL como lenguaje de definición, manipulación y administración de datos.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CFD35CA6060AB42B96F8

Tema 35. Creación de vistas y consultas mediante SQL. Consultas simples y consultas anidadas. Operaciones alfanuméricas y geográficas postgreSQL/PostGIS.

Tema 36. Gestión de Dataset y análisis exploratorio de datos con R: Programación estadística R, RStudio y tidyverse. Visualización de datos. Preparación y descripción. Limpieza y ordenación.

Tema 37. Análisis de reproducibles y generación de informes con R y RMarkdown. Crear informes estadísticos reproducibles. Insertar código R. Personalizaciones de estilo. Exportar a PDF, HTML, MS Word, PPT y tableros.

Tema 38. Machine Learning con R: Análisis cluster y análisis de componentes principales. Cluster jerárquico y no jerárquicos. Interpretación, visualización, predicción y extensiones de la PCA.

Tema 39. Creación de aplicaciones WEB con Shiny en R Software: Código Cliente y Servidor. Diseño aplicación WEB. Entradas y salidas. Programación reactiva.

Tema 40. Lenguaje PyQGIS: Python aplicado a QGIS. Estructura complementos. Creación del interfaz de usuarios mediante PyQt. Conexión a base de datos, carga de capas, tratamiento de datos y análisis estadísticos mediante complementos”.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

**EL PRESIDENTE  
PD LA DIPUTADA DELEGADA DE RR.HH. Y ENERGÍA  
Fdo. por medios electrónicos**

Córdoba, 4 de octubre de 2024.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CFD3 5CA6 060A B42B 96F8 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD35CA6060AB42B96F8

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**